

Lunes, 24 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Benquerencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Anexo Inversiones 2025.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2025, aprobó inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General vigente. Tras la preceptiva información pública (Boletín Oficial de la Provincia n.º 15, de fecha 23 de enero de 2025), no se han presentado reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se considera aprobado definitivamente el mismo, incluyéndose en dicho anexo las siguientes inversiones:

Inversión	Importe euros
Automatización de la Ermita.	14.258,64
Digitalización de la Ermita.	6.413,00
Sistema y Elaboración de vídeo 360º del municipio para promoción turística.	9.123,40

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los/as legitimados/as del artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Benquerencia, 19 de febrero de 2025

Alberto Santiago Buj Artola

ALCALDE

